

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo para los kilómetros 71 al 77 de la carretera de Basella a Manresa, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 47.885,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1.437 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, el día 25 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, Rambla de San Fernando, número 33, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Lérida, 23 de Abril de 1927.—El Ingeniero jefe, José March.

S-437

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo para los kilómetros 9 al 14 de la carretera de Artesa de Segre a Montblanch, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 67.372,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza de 2.021 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, el día 25 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, Rambla de San Fernando, número 33, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Lérida, 23 de Abril de 1927.—El Ingeniero jefe, José March.

S-438

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo para los kilómetros 1 y 23 al 25 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 41.027,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1.231 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, el día 25 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, Rambla de San Fernando, número 33, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Lérida, 23 de Abril de 1927.—El Ingeniero jefe, José March.

S-439

Hasta las trece horas del día 20 de Mayo próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vincia y en las de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación y su empleo para los kilómetros 3 al 7 de la carretera de Lérida a Flix, por Mayals, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 49.082 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1.473 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, el día 25 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, Rambla de San Fernando, número 33, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de sexta clase de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Lérida, 23 de Abril de 1927.—El Ingeniero jefe, José March.

S-440

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, durante los años de 1927 y 1928, cuyo presupuesto de contrata asciende a 75.720,39 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se citan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.272 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 23 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S-513

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4 al 12 de la carretera de Villanueva del Pardillo al parador de Sacedilla, durante los ejercicios económicos de 1927 y 1928, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.875,11 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.707 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 28 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S-514

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de la estación de Cerecedilla a Escacraña (tramo primero del trozo segundo), durante los ejercicios económicos de 1927 y 1928, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.403,28 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 523 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 28 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S-515

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 5 al 12 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, durante los años de 1927 y 1928, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.475,37 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se citan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 825 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8,

primero, el día 28 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S-516

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 8 al 14 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrama, durante los ejercicios económicos de 1927 y 1928, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.217,75 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 667 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 28 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13),

con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—517

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la de Madrid a Francia por la Junquera a Mejorada del Campo por San Fernando, durante los ejercicios económicos de 1927 y 1928, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 49.831,75, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 595 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 28 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—518

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 13 al 17 de la carretera de Ajaibir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Talamanca, durante los ejercicios económicos de 1927 y 1928, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.715,48 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y

económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 502 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 28 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—519

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 5, 6, 9, 10 y 14 de la carretera de Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, durante los ejercicios económicos de 1927 y 1928, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 27.387,25, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 822 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 28 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar

la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—520

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de desviación de la de Madrid a Toledo entre su origen y el kilómetro 12 de la misma por Villaverde, durante los ejercicios económicos de 1927 y 1928, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.900,41 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.618 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 28 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—521

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 21 al 30 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeig

plas, durante los ejercicios económicos de 1927 y 1928, cuyo presupuesto de contrata asciende a 57.608,15 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.730 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 28 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—522

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la de Madrid a Fuenlabrada a la de Madrid a Portugal por la Escuela de Aviación de Cuatro Vientos, durante los ejercicios económicos de 1927 y 1928, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.378,85 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 1.122 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 28 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido; lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—523

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del kilómetro 1 de la carretera de la casilla del Portazgo, en la de Madrid a Francia por Irún, a empalmar con la del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, durante los ejercicios económicos de 1927 y 1928, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.702,04 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta, de 562 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero, el día 28 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º

Madrid, 26 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Albacete.

S—524

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del públi-

co que hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 111,983 al 129 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 72.679,54 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución, para la primera, el de tres meses, que empezará a contarse a partir de la fecha de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID el anuncio relativo a la adjudicación definitiva de la contrata, y para la segunda, el de cinco meses, a contar desde el día 1.º de Enero de 1928, siendo la fianza provisional de pesetas 2.181.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 25 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—481

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 97 al 101, de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 38.117,30 pesetas, a ejecutar en dos anualidades, siendo el plazo de ejecución para la primera el de dos meses, que empezará a contarse a partir de la fecha de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID el anuncio relativo a la adjudicación definitiva de la contrata, y para la segunda el de cuatro meses a contar desde el día 1 de Enero de 1928, sien-

do la fianza provisional de 1.146 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondálegui, número 20, principal, el día 28 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 25 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe. Emilio Serrano. S.—482

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo de 1927 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas, de esta provincia, y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargas, para conservación de los kilómetros 8 al 13, de la carretera de Quintanar a Pedro Muñoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.322,99, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.479,70 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 28 de Mayo de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 25 de Abril de 1927.—El Ingeniero Jefe. Luis Barber. S.—493

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

Banco de España

SITUACIÓN

30 de Abril de 1927.

Pesetas

ACTIVO

	30 de Abril de 1927.	
Oro en Caja:		
Del Tesoro.....	146.233.292,87	} 2.596.603.742,04
Del Banco.....	2.448.451.364,07	
De cuentas corrientes.....	1.919.095,10	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	841.991,35	} 37.241.721,66
Del Banco.....	36.399.729,81	
Plata.....		701.405.393,24
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		1.718.522,96
Efectos a cobrar en el día.....		32.399.585,93
Descuentos.....		533.718.543,19
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		93.010.151,65
Pólizas de cuentas de crédito.....	174.738.200	} 114.923.697,07
Créditos disponibles.....	59.814.502,93	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.340.393.491,49	} 1.263.727.538,66
Créditos disponibles.....	1.076.863.952,33	
Pagarés de préstamos con garantía.....		55.974.639
Otros efectos en Cartera.....		5.600.605,09
Corresponsales en el Reino.....		6.935.546,27
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		341.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrolataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Bienes inmuebles.....		23.472.879,61
Diversas cuentas.....		21.284.441,15
		30 de Abril de 1927.
Tesoro público:		
Por operaciones en el extranjero.....	9.160.115,70	
		6.044.236.535,83

PASIVO

Capital del Banco.....		177.000.000
Fondo de reserva.....		33.000.000
Fondo de provisión.....		18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....		10.000.000
Billetes en circulación.....		4.282.731.575
Cuentas corrientes.....		1.016.088.844,66
Cuentas corrientes en oro.....		1.919.095,10
Depósitos en efectivo.....		7.340.191,14
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		103.408.254,18
Ganancias y pérdidas.....		33.052.615,49
Tesoro público:		
Su cuenta corriente, plata....	164.501.575,50	} 265.853.075,96
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigo, vinos, arroces, aceites y lanas.....	637.305	
Por reintegros de principal e intereses de préstamos con garantía de depósitos de trigo, vinos, arroces, aceites y lanas.....	4.340.057,96	} 42.871.001,56
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	42.871.001,56	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	4.600.964,92	} 356.695.960,26
Su cuenta corriente, oro.....	147.075.274,72	
Suscripción de Deuda amortizable al 5 por 100, Real decreto de 22 Octubre 1923....	2.759.000	
Saldo de la cuenta de Tesoro.....	9.160.115,70	
		6.044.236.535,83

Tipos de Interés. — Descuentos, 5 por 100. Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2 y 5 1/2 por 100. — Créditos personales, 5 1/2 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño. — V.º R.º: El Comisario, Valencia. X

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.677

ORTEGA PEREZ, Martín; de veintiséis años, casado, chofer, natural de Toledo; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecás; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, al objeto de ser notificado del auto de procesamiento, prestar indagatoria y ser reducida a prisión en causa que se le sigue por daños, número 87 de 1926; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3482

2.678

ORTIZ MASSANA, Félix; de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Badalona, calle de la Industria, número 65, bajos; procesado en causa número 482 de 1926 sobre estafa; para serie notificado el auto de prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

3415

2.679

ORTIZ PARDO, Cándido; natural de Santander; hijo de Narcisca Ortiz Pardo; de veintiséis años, soltero, vaquero y domiciliado en Madrid, calle de Gaztambide, 46; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el dictado en causa por atentado y recibirle declaración indagatoria.

3430

2.680

PARCHA DIESTRO, Eulogio; hijo de José y de María; natural y vecino de Santander, estado soltero, profesión albañil, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Marzána, número 6, piso segundo, y procesado por el delito de robo en causa 357 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3329

2.681

PARIS BIRBES, Enrique; natural y vecino de Lérida, de estado soltero, profesión chofer, de veintidós años; hijo de José y Rosa; de estatura regular, moreno y afeitado; procesado por hurto en sumario número 4 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para responder de los cargos que le resultan en el indicado sumario y constituirse en prisión.

3466

2.682

Pepe, el de les Clóchines; procesado en causa número 229 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3355

2.683

PEREZ, Tomás; de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de la Ramallosa (Vigo); comparecerá ante el Juzgado de Pontevedra, García Camba, número 3, en término de diez días, para constituirse en prisión y practicar diligencias en sumario 175 de 1926 por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3397

2.684

PEREZ CABIDA, Manuel; natural de Mérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; hijo de Manuel y de Teresa; domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio fijo; procesado en causa número 198 de 1925 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3499

2.685

PISO PERA, Antonio; de treinta y siete años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Paradela (Porrugal); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes en término de veinte días, para notificarle el auto de procesamiento contra el dictado en sumario por estafa y recibirle declaración indagatoria.

3413

2.686

PORRO, José; de profesión panadero; domiciliado últimamente en Almería; procesado por alzamiento de bienes, causa número 29 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Sebastián, de dicha capital, Secretaría del Sr. Moreno.

3468

2.687

PUIG BORDAS, Isidro; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de treinta años, hijo de Manuel y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle Sagrera, 189, bajos; procesado por estafa en sumario número 147 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Barcelona o Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de la misma, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3484

2.688

PUJOL BRUGUERA, Miguel; hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y un años, natural de Caldas de Montebuy (Granollers), de estado casado, profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Maanet, 10, tienda; procesado en causa número 201 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3374

2.689

RAMOS FAJARDO, Francisco; hijo de Eduardo y de Juana, natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario número 168 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Cordonúa y Tarres.

3327

2.690

ROCA LOPEZ, José; hijo de Antonio y de Eustaquia, de veintisiete años de edad, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Lamotte, núm. 7, bajo; procesado en

causa núm. 892 de 1926, sobre tentativa de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3373

2.691

RODRIGUEZ CHICANO, Juan; de veintinueve años de edad, hijo de Salvador y de María de los Dolores, natural de Coín (Málaga), residente últimamente en Madrid, Exoficial del Cuerpo de Correos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión acordada en causa que se le sigue con el número 111 de 1926, por falsedad de documento público y sustracción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ni no comparece.

3595

2.692

RODRIGUEZ SANPEDRO, Emilio; que vestía uniforme de Sargento del Tercio, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Santa Madrona, núm. 1, piso cuarto; procesado en causa núm. 108 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3487

2.693

SALVADOR BORT, Juan; hijo de Juan y de María, de treinta y seis años de edad, casado, natural de Valencia, vecino de Torreblanca, profesión Chófer, Excabo de la Guardia civil; comparecerá ante el Juzgado de San Mateo, dentro del término de cinco días, para cumplir la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional, que le fué impuesta por el delito de adulterio por sentencia dictada en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 22 de 1923, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.694

3467

SANCHEZ PERBIN, Luisa; casada, sin profesión especial, mayor de edad, domiciliada últimamente en Don Benito; procesada por desobediencia; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, para constituirse en prisión y recibirla indagatoria, y se le apercibe que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

3491

2.695

SANCHEZ VELARDE, Tomás; natural de La Coruña, de estado soltero, de veintiocho años de edad, hijo de

Jacinto y de Josefa, domiciliado últimamente en Peña Castillo, barrio de Santa Marina; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.

3448

2.696

SOLER, Juan Enrique (a) "Tejedor y Ladrillero"; hijo de Juan y de Francisca, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), profesión ladrillero, de cincuenta y uno años de edad; procesado en causa núm. 196 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3325

2.697

SOLER FAYOS, Miguel (a) "Miguelín"; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de treinta años de edad, hijo de Adrián y de Bienvenida, domiciliado últimamente en la calle de Ramón Juan, núm. 4, segundo; procesado en causa núm. 93 de 1926, por delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3354.

2.698

TORRE CRESPO, José de la; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión sastré, de veintidós años, hijo de Wenceslao y de Modesta; domiciliado últimamente en la calle de San Hermanegildo, núm. 32; procesado por estafa, sumario núm. 158 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3436

2.699

TOVIRA CIPRIANO, María del Carmen; de dieciocho años de edad, hija de María, natural de Pozoblanco, ambulante, jornalera, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y Candelaria Martínez, de treinta y ocho años de edad, hija de Gregoria, natural de Vea de Segura, ambulante, jornalera, cuyo domicilio y paradero se ignora; procesadas en causa núm. 163 de 1926

por rabo de un cerdo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodovar del Campo para constituirse en prisión provisional, apercibidas de que, si no lo verifican, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

3314

2.700

VALDES ARCHENAL, María; de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en calle del Puerto, número 108, bajo (Hostafranch); procesada en causa núm. 688 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3486

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

D. Manuel María Cavanillas y Práder, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a José Vázquez Luge, de veintitrés años, soltero, chófer, que estaba domiciliado en Madrid, Roncesvalles, 3; a Luisa Cruz Moreno, de veintidós años, soltera, que vivía en Madrid, Salitre, 9, y a Lorenza Leira Rodríguez, de veinte años, soltera, que vivía también en Madrid, Jardines, 14, ignorándose actualmente el paradero de todos, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, del presente, comparezcan en este Juzgado de Instrucción para la práctica de diligencias acordadas en el sumario que se instruye con el núm. 193 de 1926 por lesiones que se causaron el día 12 de Septiembre del año último en Vallecas con motivo del vuelco del automóvil en que iban, conducido por el José, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciendo saber al propio tiempo al José, que el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal puede ejercitarse antes del período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de Marzo de 1927.—El Secretario judicial, Hilario Dago.—El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—3308

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia e Instrucción de la ciudad de Almadén y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las

Oportunas gestiones para la busca y rescate del dinero y efectos, que al final se dirán, desaparecidos el día 27 de Febrero último del establecimiento de comestibles que en esta población posee Epifania Abejaro Díaz Madroño, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder ilegítimamente se encuentren, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 9 de los de este año por hurto.

Efectos sustraídos.

490 pesetas en billetes y plata, siendo dos billetes de 50 pesetas, dos de 25 y tres de 100.

Una pelaca vieja.

Una taleguilla de liencete.

Otra talega a rayas oscuras formando cuadros.

Dado en Almadón a 3 de Marzo de 1927.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. P. S. M., el Secretario, ilegible.

JO—3309

ALMENDRALEJO

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 18 del actual penetraron en el corral del cortijo de la finca la Lapilla, término de Hornachos, violentando para ello la cerradura de la puerta, y de una cuadra sustrajeron una potra negra, de cuatro años, hierro P. I., enlazada en la tabla del pescuezo, herrada de las cuatro, hierro confuso en una nalga sobre la marca; un muleto de un año, pelo torcido; otro también de un año, pelo negro acastinado, y una muleta de un año, castaña oscura, los tres desherrados, y todos de la propiedad de Angel Aunésquet.

En su virtud encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías sustraídas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo bajo el núm. 39.

Dado en Almendralejo a 30 de Marzo de 1927.—El Juez, Arturo Suárez. P. S. M., P. H., el Secretario, Narciso García. JO—3311

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se rescña, perteneciente a Maximiliano Rubio Corpas, desaparecida el día 21 de Marzo del actual del quinto Navaballesteros, término de Abenójar, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte

ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 34 de 1927.

Señas de la caballería.

Yegua raza española, de nueve años de edad, alzada 1,48, pelo castaño encendido, con pelos blancos en la collar, herrada en la nalga derecha con la letra Z y en la izquierda el de la Previsora Hispalense.

Dado en Almodóvar del Campo a 28 de Marzo de 1927.—El Juez Elpidio Lozano.—P. S. M., Juan José Gómez.

JO—3312

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido judicial.

Por el presente se hace saber a Victor Tejeo y Piernas, con domicilio últimamente en Villanueva de las Minas, calle de Progreso, número 67 cuadruplicado, del Banco Hispano Comercial, Sociedad Cooperativa de Crédito, domiciliada en Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para declarar y responder de los cargos que la resultan en causa por estafa, número 26 de 1926, por denuncia de don Antonio Rodríguez Pedrero; apercibiéndole de que si no comparece en el término dicho le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 26 de Marzo de 1927.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Ldo. Juan José Gómez. JO—3313

ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel y Aubaredo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de una potra, que al final se reseñará, propia de Cayo Martínez Rico, vecino de Valloria (Soria) y que fué sustraída en la dehesa "Cerrajeros", de este término, la noche del 29 al 30 de Marzo último, y, siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una potra de tres años, de 1,36 de alzada, capa castaña, raza española; señas particulares: cabos negros, calzada de los pies, lucero frente, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra E. número 2, en la nalga izquierda.

El Juez, Pedro Cano-Manuel.—Por mandado del señor Juez, Dionisio Alós. JO—3460

AOIZ

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de instrucción de Aoiz.

Por el presente, cumpliendo el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece el procedimiento de la causa que se instruye sobre muerte de Agapito Palacios a los hijos de ésta, Vicente y Bonita Palacios Juangarcía, a ésta asistida de su marido, si es casada, ambos en ignorado paradero, y se les hace saber que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a manifestar si desean o no ser parte en dicha causa y si renuncian o no a la indemnización que pudiera corresponderles; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 28 de Marzo de 1927. El Juez, Juan Santamaría Ansa.—El Secretario, (ilegible).

JO—3315

ARNEDO

D. Francisco Ruiz Jarabo, Juez de instrucción de Arnedo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas la noche del 26 al 27 de Febrero último del molino llamado del Puente, del término de Igea, a los vecinos Casáreo Jiménez Álvarez y Manuel Martínez Sáez, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, a no ser que acrediten su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una caballería mular de seis a seis y media cuartas de alzada, pelo negro, recientemente esquilada y cerrada.

Un asno, también de pelo negro y de la misma alzada aproximadamente, esquilado, como la anterior, y de siete años.

Arnedo, 31 de Marzo de 1927.—El Juez, Francisco Ruiz Jarabo.—El Secretario, Manuel Gil.

JO—3320

BADAJOS

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 69 del corriente año sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cartera que contenía 1.925 pesetas en billetes del Banco de España, de 25 pesetas uno y los demás de 100, sustraída a Antonio Martín, súbdito portugués, en el tren correo de ayer mañana de Madrid a esta capital, y en el trayecto comprendido entre las estaciones de Aljucén a esta dicha capital, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se interesa la busca y detención de un individuo portugués, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que viajaba en

el mismo tren en la ocasión de autos, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, y a cuyo individuo se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser oído; y asimismo se cita a los súbditos portugueses Juan Francisco, Joaquín Fernández y Joaquín Antonio, a quienes pertenece también el dinero sustraído, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término antes expresado, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento.

Badajoz, 2 de Abril de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—3461

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 59 de 1927 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una caja con veinticuatro botellas de vino Fino Gaditano, propiedad de D. Manuel Pérez Flores, sustraída en esta capital el día 10 de los actuales, y, caso de ser habida, ponerla a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de Marzo de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—3321

BERMILLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Salamanca, se cita y llama a Manuela Bernardo Termoselles, de sesenta y cinco años, viuda, vecina de Termoselles; domiciliada últimamente en Zamora, Balbonas, número 26, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario número 8 del año actual, por robo a la misma de dinero y efectos, y ofrecerle el procedimiento como perjudicada, a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bermillo de Sayago a 29 de Marzo de 1927.—El Juez, Lino Martín Carnicero.—El Secretario, Cristóbal del Río.

JO—3328

BILBAO—HOSPITAL

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre prevención de abintestato por defunción de Doña María Juste Fruesas, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Caspe o Zaragoza, y cuyas demás circunstancias se ignoran, defunción acaecida el

24 de Septiembre de 1926; y en la pieza separada para la declaración de herederos he acordado expedir el presente, como lo verifico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciando la muerte sin testar de la referida señora y llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado, reclamándola en el término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Al propio tiempo se hace saber que, dentro del plazo de treinta días, que se concedió en 14 de Febrero último, ha comparecido doña Joaquina Dolader Sanaúja, mayor de edad, viuda y vecina de Caspe, solicitando se la declare única heredera de la doña María Justa, por ser su pariente único y más próximo, hallándose dentro del quinto grado civil de parentesco con la causante.

Dado en Bilbao a 1.º de Abril de 1927.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—El Secretario, Ldo. Francisco de la I. Pinilla.

JO—3375

BUJALANCE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido se cita y llama, por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al autor o autores de la sustracción de 35 gallinas y dos pavos de la propiedad de Manuel Moyano y Moyano, vecino de Cañete de las Torres, verificado la noche del 7 de Febrero último del cortijo denominado "Rabanera", de aquel término, para que se presenten en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se instruye por el expresado hecho, bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y detención de dichos autores y rescate e intervención de las aves sustraídas.

Y para que, conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor.

Bujalance a 28 de Marzo de 1927. El Secretario, José de los Aires.

JO—3417

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido, se cita y llama, por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta la provincia, al autor o autores de la sustracción de siete gallos, cuatro gallinas, dos pavos y tres pavas de la propiedad del vecino de la villa de El Carpio, Tomás López Cubero, verificada la madrugada del 28 de Diciembre último del gallinero del cortijo

denominado "La Redonda", de aquel término, para que se presente en este Juzgado, calle de San Francisco, número 5, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se instruye por el expresado hecho, bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y detención de dichos autores y rescate e intervención de las aves sustraídas.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor en Bujalance, a 28 de Marzo de 1927.—El Secretario, José de los Ríos.

JO—3418

CACERES

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruye con los números 35 y 119 del año actual, por hurto de un reloj al vecino de esta capital Pedro Pajares Santana, se cita y llama a Pura Castaño Amado, sirvienta, de diez y nueve años de edad, hija de Adrián y de Rosa, vecina de Aliseda para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oída en el referido sumario; bajo apercibimiento de que en otro caso la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a los Agentes de Autoridad, procedan a la busca y detención de dicha inculpada, conduciéndola a las Cárcel de dicho partido a disposición de este Juzgado, en el expresado concepto de detenida.

Dado en Cáceres, a 4 de Abril de 1927. El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—El Secretario, P. S. M., Manuel Marchena.

JO—3490

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con los números 196 y 1411 de 1926, por delito de estafa, contra Néctor Rodríguez Bengar, o Néctor Rodríguez Bengar, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se cita, llama y emplaza dicho procesado, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resulten en dicho sumario y a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, en su caso, en las Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Cáceres a 1.º de Abril de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—El Secretario, P. S. M., Manuel Marchena.

JO—3219

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes, que al final se expresan, propios del vecino de Linares D. Bernardino Jiménez Indarte, hurtados del sitio "La Dehesilla", término de Carboneras, la noche del 13 del actual, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Señas de los semovientes.

Una yegua de diez años, alzada 1,49 metros, pelo castaño, raza española, pelos blancos en los costillares, hierro Fénix Agrícola anca derecha.

Una potra, pelo castaño, 1,35 metros de alzada, de once meses, sin hierro.

Dado en La Carolina a 23 de Marzo de 1927.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano Quintanilla.

JO—3338

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de seis gallinas, dos gallos, cuatro polluelos, cuatro pavas y seis conejos, que fueron hurtados de la finca "Matacabras", término de Bañón, la noche del 15 del actual, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente posean lo robado.

Dado en La Carolina a 25 de Marzo de 1927.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—3339

CIUDAD-RODRIGO

D. Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Por el presente se hace saber a Francisco Torres Hernández, cuyo actual paradero se ignora, que fue penado con cárcel en el sumario núm. 232 de 1924 por hurto, que por la Audiencia provincial de Salamanca, en 21 de Mayo de 1926, se ha declarado comprendido en los beneficios del Real decreto de 10 de Febrero último, y le reduce a la totalidad de la pena de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia de referida Audiencia en 4 de Julio de 1925, quedando subsistentes la pena, accesorias e indemnización.

Ciudad-Rodrigo, 29 de Marzo de 1927.—El Juez, Victor Serrano.

JO—3377

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requiritoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se re-

señará, propiedad del vecino de esta villa Andrés Millán Navarrete, hurtado el día 2 del actual del fondo de una arca que tenía en su casa rancho, sita en una huerta, al partido del Ejido, de este término.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el núm. 13 del año 1927 instruyo sobre hurto.

Señas de lo sustraído.

Un bolso de lona blanca que contenía 150 pesetas en 30 monedas de a cinco pesetas, cuyo bolso era de lona de saco de azúcar, y tenía unas letras en negro, ignorándose cuáles fueren.

Dado en Coin a 30 de Marzo de 1927. El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO—3378

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez municipal del distrito de la Izquierda, de esta capital e interino de instrucción de igual distrito, por haber cesado el propietario.

En virtud del presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de dicha Corte y esta capital, a un tal Rafael Acuña Muñoz (a) "Cocherillo Valiente", picador de toros, que según noticias se encuentra domiciliado en dicha Corte, ignorándose su domicilio, para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, con el fin de que preste declaración en sumario que se instruye por hurto de dinero y lesiones a Rafael García Gálvez, cuyo hecho tuvo lugar en esta capital en la tarde del 22 de Noviembre último, previniéndose que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 1 de Abril de 1927.—El Juez, Fernando Higuera.—El Secretario, P. H. Tomás Antón.

JO—3420

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 27 del corriente año, seguido por hurto de cinco caballerías, que después se reseñan, sustraídas en la noche del 27 al 28 del actual de la finca denominada "Portera", de este término municipal, propiedad de don Manuel Carrasco y Carrasco, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación de dichas caballerías, así como a la detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, y la del autor o autores de la sustracción, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de las caballerías.

Una yegua negra de seis años, con una Y en uno de los jamones.

Una potra castaña oscura de dos años, lucera, sin hierro.

Una muleta castaña clara de dos años, también sin hierro.

Y dos muleros de un año, uno colorado, alazano claro, y el otro castaño oscuro, ambos con un hierro en el jamón izquierdo.

Fuente de Cantos 31 de Marzo de 1927.—El Juez, José Hidalgo.—Por su mandato, Eusebio Cornago.

JO—3421

GAUCÍN

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 16 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de José del Río García, vecino de Atajate, el que fue hurtado en la noche del 21 al 22 del pasado Marzo en la Saucedá, del término de Cortes de la Frontera, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Señas del semoviente.

Yegua de unos tres años, torda moteada, raza española, de 1,16 metros de alzada, arriño pie derecho y asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Gaucín, 1 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Licenciado Julio María.

JO—8381

GERONA

Don Alfonso Armengol Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Gerona.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en diligencias que se instruyen en este Juzgado a virtud de denuncia de Ramón Caballero Fernández, por estafa, se cita al expresado Ramón Caballero Fernández de treinta y dos años, casado, dentista, natural de Madrid; hijo de Ramón y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, en el "Hotel Ibérica", a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en dichas diligencias.

Dado en Gerona a 28 de Marzo de 1927.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, Licenciado Eduardo Ferrer.

JO—3423

GUADALAJARA

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a los procesados Alfredo Barral Fernández, Venancio Bicenaga, Bermúdez y Juan Ramón Escudero Pizá, los tres de doce años de edad; el Venabolo, habitante en Vallecas y los demás en el Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado con objeto de recibirles indagatoria y ser constituidos en prisión, decretada en el sumario que bajo el número 93 del año 1926 se sigue contra los mismos por delito de daños; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a mi disposición de los referidos procesados.

Guadalajara, 28 de Marzo de 1927.—El Juez, Juan García Sáinz de Baranda.—El Secretario, P. S., Luis Martín. JO—3426

HARO

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes a este anuncio, se presente ante este Juzgado, constituyéndose en la Cárcel de este partido en prisión, el procesado por el delito de malversación de fondos y abandono de destino Domingo Martínez Antoniana, Secretario que fue del Ayuntamiento y Juzgado de Tirgo, ignorándose las demás circunstancias y su actual paradero; pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue contra el mismo con el número 8 del año actual por el delito antes mencionado.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y, en el caso de ser hallado, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Haro a 30 de Marzo de 1927. El Juez, Ricardo Sánchez.—El Secretario, Evaristo Cejador Maten. JO—3492

HUELMA

Don Mariano Gimeno y Fernández, Juez de instrucción de este partido. Por el presente interés la busca y captura de sus ilegítimos poseedores, de tres cabras y cuatro chivos de color blanco o cereña con la marca de una henda en la oreja derecha y un alfillo en la izquierda, de la propiedad de D. Ricardo Torres Reina, desaparecidas la primera quincena de Diciembre último del sitio Almadrén, término de Cambil.

Huelma, 30 de Marzo de 1927.—El Juez, Mariano Gimeno.—El Secretario, Francisco Romero. JO—3336

JIJONA

Don Ignacio López Arroyo, Juez de instrucción del partido de Jijona.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Rafael Villalobos Navarro, hijo de Rafael y Dolores, soltero, panadero, de veinticuatro años de edad, natural y vecino de Aspe (Alicante), cuyo paradero se ignora; procesado en la causa que se sigue en este Juzgado por el delito de estafa, número 41 de 1927, para que dentro del término de diez días comparezca a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser hallado, lo pongan en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Jijona a 2 de Abril de 1927.—El Juez, Ignacio López Arroyo. P. S. M., Santiago Arroyo. JO—3462

LOGROÑAN

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción del partido de Logroñan.

Por el presente edicto se hace saber a los que se crean herederos de un hombre desconocido, como de unos cincuenta años de edad, color moreno, pelo, cejas y ojos castaños; boca regular, con una cicatriz como de una quemadura en el tercio inferior de la pierna derecha y vestido con una chaqueta de pana negra, muy descolorida, y un pantalón "kaki" y alpargatas de goma, que fue encontrado muerto en la mañana del día 18 de Enero último al sitio próximo a la carretera en la dehesa "Minas", término de Alcollarín, que pueden mostrarse parte en la causa que, registrada al núm. 8 de 1927, se sigue en este Juzgado sobre muerte de dicho individuo, ejercitando las acciones civiles y penales que les compete.

Dado en Logroñan a 1.º de Abril de 1927.—El Juez, José Fernández Hernando.—El Secretario, ilegible. JO—3386

LOJA

Don José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de Loja.

Por el presente hago saber a Laureano Ropero Casas, ofendido en causa de este Juzgado núm. 129 de 1923, sobre hurto, contra Antonio Sánchez Carmona, que dicho penado ha solitado indulto.

Loja, 27 de Marzo de 1927.—El Juez, José Ortega.—El Secretario, Juan Lara. JO—3341

LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Díez, Juez de instrucción de este partido en Lora del Río.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procederá a la busca y rescate de metálico y efectos sustraídos que al final se dirán, los que fueron robados de la cantina denominada "Ardura", en la estación de los Rosales, término de Tórena, en la noche del 22 al 23 de Febrero último; cuyo metálico y efectos, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición; procediendo a la detención de dos sujetos: uno de señas cuarenta y cinco años, bajo, con barba crecida, y mal encarado, usaba alpargatas blancas, pantalón, gorra y blusa oscura, y otro de unos veintiseis años, botas de cordones, traje color ceniza y encima americana negra; y caso de ser hallados, sean puestos en la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, como asimismo al autor o autores de la sustracción.

Metálico y efectos robados.

A Carmen López García: Un billete de veinticinco pesetas. Tres monedas de plata de 5 pesetas. Cincuenta monedas de plata de 50 céntimos.

Y unas diez pesetas en calderilla. A Adela Flores López: Una moneda de plata de 5 pesetas. Dos pesetas cincuenta céntimos en calderilla.

Y unos calzoncillos blancos que no estaban concluidos. A Dolores Ruiz Pandrón: Ocho pesetas, dos de ellas en una moneda de plata de 2 pesetas.

Cuatro monedas de plata de 1 peseta cada una y dos pesetas en calderilla. Dado en Lora del Río, a 29 de Marzo de 1927.—El Juez, Diego de la Cruz Díez.—El Secretario, J. Inocencio Bailac. JO—3387

MADRID-CONGRESO

D. Luis Moliner y Bail, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Doyle que en el sumario instruido ante mi Secretaría por hurto contra Antonia Aguilar Jiménez bajo el número 1547 de 1925, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. de Hiss.—Madrid, 31 de Marzo de 1927.

En virtud de la sentencia dictada por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial en la presente causa con fecha 24 de Marzo de 1926, se cancela el embargo de la cantidad de sesenta y cinco pesetas, decretado por providencia de 5 de Marzo de 1925 para asegurar, en parte, las responsabilidades pecuniarias que en definitiva se declaren pertinentes, y cuya suma fué ingresada en la Caja general de Depósitos según resguardo núm.

mero 493.363 de entrada y 34.218 de registro fecha 7 de Noviembre de 1925, a fin de que sea entregada al Secretario de este Juzgado D. Luis Moliner y Buil, con testimonio de esta resolución, oficiase al Ilmo. Sr. Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos.

Lo manda y rubrica S. S.; doy fe.— Luis Moliner."

Está conforme con su original al que me remito. Y para que conste cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid a 31 de Marzo de 1927.— El Secretario, Luis Moliner.

JO—3429

MADRID-PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Fernández Rodríguez, de veintinueve años, soltero, ebanista, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el Paseo del Rey, núm. 20, como comprendido en el núm. primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirsele indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de la causa que se le sigue por esta con el número 146 de 1927, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 30 de Marzo de 1927.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón y Juan.

JO—3435

MADRIDEJOS

D. Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de Madridejos y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los siguientes objetos:

Una cruz pequeña de oro con un ramo, y en medio formando un pájaro.

Un pendiente de oro.

Una botonadura de oro de caballero.

Una cadena de reloj de oro.

Una paletilla de cerdo y un jamón.

Cuyos objetos fueron sustraídos en la noche del 13 de Marzo último al veno de Consuegra Severiano Moraleda Iglesias, de la casa de su propiedad, sita en la calle de las Ricas, núm. 10, de mencionado pueblo, poniéndolos a mi disposición en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición.

Dado en Madridejos a 4.º de Abril de

1927.—El Juez, Jaime Ruiz.—Por su mandato, el Secretario (ilegible).

JO—3437

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de robo José Benítez, como de unos diecinueve años de edad, de estatura mediana, el pelo entre castaño y rubio, faltándole algunos dientes y los que tiene muy largos, poca barba y una señal en el pelo hacia detrás de las orejas de ambos lados en forma de herradura por falta de pelo, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibándole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Marbella a 25 de Marzo de 1927.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.—El Secretario, José Cerviño.

JO—3343

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario, Licenciado D. José Cerviño Prayón instruyo con el número 10 del año 1927 sobre hurto, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan, con actividad y celo, a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Un capote impermeable de color negro, para Carabineros, de la fábrica de Medina Sidonia.

Dado en Marbella a 30 de Marzo de 1927.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.—El Secretario, José Cerviño.

JO—3388

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de estafa en la causa 29 de 1925 Gregorio Peralta, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibándole que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Marbella a 30 de Marzo de 1927.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.—El Secretario, José Cerviño.

JO—3389

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una cabra, pelo rubio algo tostado, grande, de ocho a nueve años, careta, el cuerno derecho despuntado y el izquierdo retorcido y pegado a la oreja, robada la noche del 7 al 8 de Marzo último en el Asilo de San José, de la ciudad de Torreónjimenó, y en el caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 36 del corriente año.

Dado en Martos a 1.º de Abril de 1927.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Licenciado Martín Muro.

JO—3438

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 32 del corriente año por robo de efectos de la pertenencia de Juan Calvo Ruiz y otros, hecho ocurrido del 29 al 30 del actual en una cochera de Miguel Calvo, sita en la calle Pontezuelas, de esta población, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que después se reseñará, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Dos martillos.

Dos plumadas.
 Dos llanas de acero.
 Una riconera.
 Siete paletas.
 Un nivel de metal blanco.
 Un par de botas usadas de una pieza con fuelles en las gomas.
 Un par de alpargatas blancas, también usadas.
 Mérida, 31 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Tafur y Funes.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—3439

MONOVAR

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en 6 de Noviembre de 1922 en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante y en la GACETA DE MADRID de 13 del mismo mes y año, por las que se interesó la busca y captura del procesado Santiago Maestre Gras en causa de número 28 por estupro.

Monóvar, 31 de Marzo de 1927.—El Juez, Andrés Basarta Silva.—El Secretario, Vicente Orellana.

JO—3440

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID números 22 y 13 del año actual, fechas 22 y 25 de Enero último, contra el procesado Regino Martínez Bernabé en causas números 97 y 98 del pasado año 1926 por robo y hurto, respectivamente, seguidas por el Juzgado de instrucción de Monóvar, en atención a haber sido habido el referido procesado.

Monóvar, 1 de Abril de 1927.—El Juez, Andrés Basarta Silva.—El Secretario, Vicente Orellana.

JO—3441

MONTORO

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal Letrado y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial, de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 23 al 24 de los corrientes de la finca San Fernando, de este término, al vecino de esta ciudad Antonio Rodríguez Ortiz, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 36 de 1927.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, que en Abril de 1924 tenía ocho años, 1,49 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, nalgilavado y bozo claro y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en el muslo izquierdo.

Montoro, 26 de Marzo de 1927.—El Juez, Enrique Rodríguez.—El Secretario, P. H. Francisco Romero.

JO—3442

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del rematado en la causa seguida por este Juzgado con el número 73 de 1925 por hurto Francisco Macías Lorente, vecino que fué de Puebla de Cazalla, con residencia en el cortijo del Nardoñal, y en la actualidad en ignorado paradero, poniéndolo, en su caso, en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta.

Dado en Morón a 1.º de Abril de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—3390

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del rematado en la causa seguida por este Juzgado con el número 75 de 1924 por usurpación de funciones Francisco Díaz Baena, de treinta y tres años de edad; hijo de Andrés y Antonia; casado, natural de Bornos y vecino de Villamartin, cuyo actual paradero se ignora, y, caso de ser habido, lo pongan en la Cárcel de Sevilla a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de tal capital para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta.

Dado en Morón a 1.º de Abril de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—3391

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de Juan Castizo Bello, de veintitrés años de edad; natural de Dos Hermanas, vecino de Sevilla, hoy en ignorado paradero, y, caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado para que cumpla veinticinco días de arresto, equivalentes a una multa de 125 pesetas que le fué impuesta por sentencia de la Audiencia provincial de Sevilla en causa número 16 de 1921 por estafa.

Dado en Morón a 1.º de Abril de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—3392

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente se hace saber al rematado Federico Parrado Puerta, de veintidós años de edad; hijo de Rafael y de María; natural y vecino de

Sevilla, hoy en ignorado paradero, que la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Sevilla; en sentencia de 22 de Abril de 1919, en causa que se le siguió por este Juzgado por amenazas de muerte con el número 147 de 1918, además de otras penas, le ha impuesto la de seis meses y un día de destierro a distancia de veinticinco kilómetros de la villa de El Coronil, lugar donde ocurrió el hecho, y que debe comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para notificarle la referida sentencia y cumplir las penas impuestas.

Dado en Morón a 1.º de Abril de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—3393

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de dos caballerías a Juan Martín Sanjuán, con el núm. 40 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una burra de diez años, alzada 1,17 metros, castaña oscura, raza española, hierro en forma de herradura en anca izquierda, suetosecura, pelos blancos en los costillares y cuartilla, asegurada en el "Fénix" con hierro C. 6, en anca derecha, y otra de seis meses, alzada 1,10, parda clara, raza española, boci-clara, rayada y cruzada, claro vientre y bragada, también con hierro del tillares y cuatrilla, asegurada en el "Fénix", sustraídas en la noche del 31 del anterior en terrenos del Hornillo de este término; poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón, a 4 de Abril de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—3493

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado, Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de dos caballerías a José Álvarez Ríos, con el núm. 39 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de su Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una

yegua negra, de calores años, prañada, pesa 1,35 metros de alzada, con hierro del Banco Agrícola Andaluz en la anca derecha y en la izquierda, el del "Fénix", truerta del ojo derecho, con señas de aparejo; y un mulo entero, de dos años, 1,30 metros de alzada, castaño oscuro, con el primer hierro citado y S. R. núm. 7 en la anca derecha, sustraídas en la noche del 29 del anterior del sitio de Medina del término municipal de Puebla de Cazalla; poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón, a 4 de Abril de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito Solís.

JO—3494

MULA

Don Enrique María Montero, Juez de instrucción de Mula y su partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 415 de 1926, que instruyo por tenencia ilícita de armas, contra otro y Juan José Navarro Díaz (a) el "Bizco"; se cita y llama al expresado procesado, de veintiséis años de edad, natural de Alcantarilla, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Josefa, que habitaba en la calle del Arbol, núm. 27, de Murcia, cuyo actual paradero se ignora; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para notificarle el auto de terminación de sumario y ser emplazado; con prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Mula, 30 de Marzo de 1927.—El Juez, Enrique García Montero.—El Secretario, José Gironés.

JO—3463

PALMA-LONJA

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la joven Juana Pinar Faume, de estado soltera, profesión modista, hija de Rufino y de Antonia, natural de Palma, vecina de ídem, de veinte años de edad, y de ignorado paradero, cuyas señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de ingresar en un establecimiento benéfico, en méritos de sumario sobre corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y parársele el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha joven, para en su caso, conducirla a este Juzgado.

Palma, 24 de Marzo de 1927.—El Secretario, Juan Nástad.—El Juez de instrucción, Luis Díaz.

JO—3346

POSADAS

D. Marcos Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Juan López Moreno, de terrenos nombrados Matachel, de aquel término, la noche del 23 de Marzo último, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 47 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un burro negro, entremediano, de treinta meses de edad, rabo largo, con un hierro confuso en la tiana izquierda y un poquito caídas las orejas.

Dado en Posadas a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcos Zurera.

JO—3398

D. Marcos Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Manuel Diego Martín, de terrenos del cortijo Malpica, de aquel término, el día 23 de Marzo último, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 46 de 1927.

Señas de lo hurtado.

Una yegua cerrada, de 1,49 metros de alzada, torda, mosqueada, con un hierro confuso en la nalga izquierda, al del Fénix Agrícola, expaldilla derecha, y en la nalga del mismo lado el de La Unión Guadalupe.

Dado en Posadas a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcos Zurera.

JO—3399

POZOBLANCO

D. Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de las provincias de Córdoba, Jaén, Granada y Santander, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de robo de aceite, Bernardino García Pérez, de cincuenta y un años, casado, del campo, natural y vecino de Montillana, barrio de la Añorreta; Jacinto Bernal Martín, (a) "Cabeza tadeada", de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Santa Cruz de la Salceda, vecino de Santander, Calzadas Altas, Travesía de Cos, letra C.; Manuel Expósito Rodríguez, (a) "Tuerto de Braguetón", de treinta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Andújar, domiciliado

últimamente en Córdoba, calle Emilio Castelar, núm. 58; Antonio Góngora Olmo, residente en Córdoba, y Juan García Abelenda, de dieciocho años de edad, hijo de Bernardino, vecino de Jaén, Callejón de los Negros, núm. 11, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo, apercibiéndotes que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándose los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Pozoblanco a 5 de Marzo de 1927.—El Escribano, Carlos López.—El Juez, Antonio Sevilla.

JO—3347

PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Frigueiras Créstar, Juez de instrucción de Puebla de Trives.

Por el presente hago público: Que en este Juzgado y con el número 16 de 1927 se instruye sumario por haber sido hallado, sobre las diez y ocho horas del día 29 de Marzo último, el cadáver de un desconocido en el sitio llamado Fondo do Arroxo, sierra y parroquia de Forcadás, Ayuntamiento de Chandreja de Queija; y llamo, cito y emplazo a los parientes de aquél y a todas cuantas personas puedan aportar dato de interés para el sumario, a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Orense y en la GACETA DE MADRID de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, para declarar e identificar al interfecto y a ser enterados del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal los primeros.

El muerto es un sujeto, al parecer pordiosero, de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, color pálido, pelo y cejas negras, barba corta, algo canosa, nariz y boca regulares, ojos rojos, faltándole un diente en la mandíbula superior, completamente flácido, y debió fallecer sobre el 27 de Marzo; vestía chaqueta y chaletón de pana castaña, muy deteriorados y con múltiples remiendos de distintos paños, pantalón de dril gris muy remendado, calzoncillo de punto inglés y camisa de lienzo blanco rotos, gorra de visera castaña en regular uso, zapatos viejos y tenía además otro pantalón de dril, un pañuelo de bolsillo de los llamados de hierbas, unos trapos, una saqueta de lienzo a cuadros, una correa de cuero sujetando el pantalón; una navaja de mango de madera y tosca fabricación y un rosario de cuentas negras con cruz de metal blanco y una bolsita pequeña con cinco medallas, dos de ellas de Nuestra Señora de los Milagros, y sesenta céntimos en tres monedas de a diez y seis de a cinco céntimos.

Puebla de Trives, 2 de Abril 1927.

El Juez, Luis Figueiras Créstar.—El Secretario judicial, Telmo Carballido.
JO—3464

SAN ROQUE

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 19 de Marzo del sitio Huerto Francisco García, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Antonia Rodríguez Romero.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y del autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una parda colorada de seis meses de edad.

San Roque, 30 de Marzo de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.
JO—3348

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, que fué sustraído la noche del 18 del actual del domicilio de Antonio Sánchez Caro de esta ciudad.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y del autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas de lo sustraído.

Dos gallinas color café y leche.

Otra venizosa.

Otra rubia con moño.

Y otra rubia con collar negro.

San Roque, 20 de Marzo de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.
JO—3349

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se empdaza a los parientes más próximos del albergado en el Manicomio provincial de Cádiz Antonio Arias Moreno, para que en el plazo de un mes comparezcan ante este Juzgado, para que expongan lo que estimen necesario acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva del mismo en dicho establecimiento; apercibiéndoles que de no comparecer se dictará, sin su audiencia, la resolución que correspondiera.

San Roque, 30 de Marzo de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Joaquín Fuertes.
JO—3350

Don José García Trevijano, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 5 del actual del sitio Dehesa Los Hoyuelos, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Arturo Margas Machuca y Delgado.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Una perra de dos años de edad, alzada 1.35 metros, castaña encendida, raza española, hierro particular en muslo derecho, lucera, principio de caña con arañón en el pie derecho y hierro Fénix Agrícola, letra C, número 11.

San Roque 1.º de Abril de 1927.—El Juez, José García Trevijano.—El Secretario, Joaquín Fuertes.
JO—3469

SEPULVEDA

D. Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Agustina Doval Merodio, de veinte años de edad, soltera, vecina que fué de Argoños (Santander) y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración e instruirle del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 32 del año 1926, por lesiones y daños causados en accidente de automóvil al chocar con un árbol en el kilómetro 109 de la carretera de Madrid a Francia.

Dado en Sepúlveda a 31 de Marzo de 1927.—El Juez, Gonzalo Navarro.—El Secretario, Angel de Vera.
JO—3470

SEVILLA—MAGDALENA

Por la presente se cita a Arturo Cardoso Giles (a) "El Tiñoso" y José de la Cruz Fernández, cuyas demás circunstancias se ignora, y que concurren a los puentes de la Vega de Triana, procesados en sumario por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicho sumario, apercibiéndoles, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles

como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 2 de Abril de 1927.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—3401

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy se cita y llama al rematado Antonio Osorno Escobar, vecino que dijo ser de esta capital, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, 4 (Palacio de Justicia), para ser constituido en prisión, a fin de cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta por la Sección primera de la Audiencia provincial de esta capital, en el rollo de la causa seguida en este dicho Juzgado, por lesiones, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla a 31 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado C. Revuelta.
JO—3449

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que sigue con el número 31 de 1925, sobre estafa de unos vagones de tomates, contra otros y Enrique Chaqués Montagud, se cita por medio de la presente cédula a los testigos José Ripoll Abad y Rafael Fort Rodrigo, vecinos de Valencia, en ignorado paradero, habiéndose marchado el Ripoll a Inglaterra, para que dentro del término de quince días el primero y cinco días el segundo, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ampliarles la declaración que tienen prestada, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca a 23 de Marzo de 1927.—El Secretario judicial, P. H., Salvador Granell.
JO—3471

TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de Instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente se cita a Antonio María Rivas, Jaime Rey, Juan Checa y Ricardo Palomo, cuyo actual paradero se ignora, pero que tuvieron el último domicilio en Hinojosa de San Vicente, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de

legal; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de Marzo de 1927.—El Juez, Esteban Puras.—El Secretario, Liberato Chua—
JO—3450

TARRASA

Don José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de orden de la Superioridad, dimanante de causa precedente de este Juzgado, número 155 de 1924, por el delito de estafa, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Mariano Ballobar Lastre, de veintidós años, mecánico y soltero, natural de Zaragoza e hijo de padre desconocido y de Eulalia, y Luciano Martínez Sesma, de dieciocho años, soltero, mecánico, natural de Baracaldo (Bilbao) e hijo de Pedro y Servana, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Barcelona en auto de 14 de Julio de 1925, con la prevención que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 30 de Marzo de 1927.—El Juez de Instrucción, José Farré Duat.—El Secretario, Licenciamdo (ilegible).

JO—3403

TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Leoncio Cobo Sarabia, Presbítero, soltero, de sesenta y cinco años de edad, hijo de D. Pedro y doña Joaquina, natural de Anoro, de esta provincia, que falleció en Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Llorido, el día 22 de Agosto de 1926; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciendo constar que hasta el presente no se ha presentado persona alguna a reclamar dicha herencia.

Dado en Torrelavega a 29 de Marzo de 1927.—Emilio de Macho-Quevedo. Por su mandado, Julián Argüeso.

JO—3451

JUZGADOS MUNICIPALES

CUENCA

D. Joaquín Zomeño Huerta, Juez municipal suplente de esta ciudad en el cuatrienio anterior, encargado del despacho.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado, seguidos a instancia del señor Abogado del Estado de esta provincia contra D. Mariano Martínez Algorra, domiciliado en esta ciudad, sobre reclamación de 500 pesetas, importe de honorarios devengados por dicho señor Abogado del Estado en el

ejercicio de su cargo, obra la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la Ciudad de Cuenca a 5 de Marzo de 1926; el señor don Leopoldo de la Mota García, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una como demandante, el Sr. Abogado del Estado de esta provincia, y de la otra como demandado, D. Mariano Martínez Algorra, vecino de Cuenca, mayor de edad, propietario, sobre reclamación de cantidad por honorarios devengados como tal Abogado del Estado en la oposición a la solicitud del Sr. Martínez Algorra a que se declarase pobre para litigar con D. Francisco Ochoa Redondo, en cuyo incidente se dictó sentencia declarando no haber lugar a lo solicitado por el Sr. Martínez Algorra, y condenándole en las costas de este incidente; y

Fallo que debo condenar y condeno a D. Mariano Martínez Algorra a pagar quinientas pesetas, que ingresarán en las Arcas del Tesoro, por honorarios devengados por el Abogado del Estado, y en las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, que será publicada y notificada a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—L. de la Mota.”

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y sirva de notificación al demandado D. Mariano Martínez Algorra, declarado rebelde, y cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que sello con el de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 1.º de Abril de 1927.—El Juez, Joaquín Zomeño.—P. S. M., el Secretario, Segismundo Medina Pinilla.

JC—197

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.